

ACUERDO DE CONCEJO N° 61-2015-CDC.
Castilla, 12 de Junio de 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE CASTILLA:



POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Castilla en Sesión Ordinaria de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 177-00-CMP de fecha 27 de Abril del 2015, la Municipalidad Provincial de Piura, en su artículo segundo, dispone que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe el Reglamento que contiene el Procedimiento de Elecciones de los Representantes de las Organizaciones de Transportes ante la Comisión Técnica Mixta del Régimen de Gestión Común de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre y el Cronograma de Elecciones;

Que, con fecha 27 de abril de 2015, la Municipalidad Provincial de Piura emite el Decreto de Alcaldía N° 012-2015-AMPP, donde en su artículo primero, establece aprobar el Reglamento que contiene el Procedimiento de Elecciones de los representantes de las Organizaciones de Transporte ante la Comisión Técnica Mixta del Régimen de Gestión Común de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre.

Que, en sesión de concejo de la fecha se Aprobó EL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE TRANSPORTADORES ANTE LAS COMISIONES TÉCNICAS DISTRITALES DE LAS MUNICIPALIDADES QUE CONFORMAN EL RÉGIMEN DE GESTIÓN COMÚN, que consta de 18 capítulos, 30 artículos, y 4 disposiciones finales, la misma que forma parte integrante de la presente norma municipal.

Que, asimismo en sesión de la fecha, la regidora Flor del Pilar Agurto Campos, realiza el pedido que se otorgue la potestad a la comisión integrante de la Municipalidad Distrital de Castilla, para que realice el cronograma de fechas de elecciones 2015 e integarla en el Reglamento de procedimiento de elecciones de los representantes de las organizaciones de transportadores ante las comisiones técnicas distritales de las Municipalidades que conforman el régimen de gestión Común.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, estando a los considerandos, a lo solicitado realizado, el Pleno del Concejo por unanimidad;



ACUERDO DE CONCEJO N° 61-2015-CDC.
Castilla, 12 de Junio de 2015

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Otorgar la potestad a los miembros del Comité Electoral para que aprueben el Cronograma de Elecciones para los representantes de las Asociaciones de Transportadores ante la Comisión Técnica Mixta, la misma que deberá ser puesta de conocimiento al Pleno en la Próxima sesión de concejo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de servicios Públicos Locales y Sub Gerencias de Transporte Tránsito y Vialidad el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

